**ACTA N° 144-2018 DE SESIÓN ORDINARIA**

**El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiocho de enero del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.**

**Regidores Propietarios:** Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

**Regidores Suplentes:** Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

**Síndicos Propietarios:** Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes, Freddy Córdoba Soto.

**Síndicos Suplentes:** José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez, Antonio Cantero Madrigal.

**Funcionarios:** Bach. Asdrúbal Calvo-Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Gerardina Ly Jiménez-Secretaria a.i.

**ORDEN DEL DIA**

**I- Juramentación Representante del Comité de Deportes para el Comité Cantonal de la Persona Joven**
**II- Lectura y aprobación de actas anteriores**
**III- Lectura de correspondencia**
**IV- Asuntos de Trámite Urgente**
**V- Dictámenes de Comisión**
**VI- Informes de Asesoría**
**VII- Mociones de los señores Regidores**
**VIII- Mociones del señor Alcalde**
**IX- Asuntos varios**

**ARTÍCULO I**

**Juramentación al representante del Comité Cantonal de Deportes para el Comité Cantonal de la Persona Joven**

**1-** La Licda. Karol Jiménez Barquero procede a juramentar al representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza Sr. Phillips Gabriel Nuñez Berrocal cédula 207720009 ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

**ARTÍCULO I**

**Lectura y aprobación de Actas anteriores**

**1-** Se conoce texto del Acta número Ciento cuarenta y tres correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento cuarenta y tres de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

**ARTÍCULO III**

## Lectura de correspondencia

**1-** Se conoce copia de oficio AME-093-2019 de fecha 25 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"…Asunto: información de la ejecución del presupuesto correspondiente al cuarto trimestre del año 2018.

De conformidad con lo establecido en las normas 4.3.14 y 4.3.15 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se remite la información de la ejecución del presupuesto correspondiente al cuarto trimestre del año 2018.

La Información sobre la ejecución financiera de los ingresos recibidos y los gastos ejecutados durante el trimestre, agrupados según las clasificaciones, se encuentran debidamente registrados y validados en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

A continuación, detallo la lista de la información que se adjunta en forma de anexos al SIPP.

| Nombre de cada archivo | Breve descripción de su contenido |
|---|---|
| 01 Nota Remision.pdf | Copia del oficio GPP-0009-2019 donde se remite al Concejo Municipal el informe de la ejecución del presupuesto correspondiente al cuarto trimestre del año 2018. |
| 02 Avance metas.pdf | A vance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos y con señalamiento de los principales gastos asociados al avance en el cumplimiento de las metas al 31 de diciembre del año 2018. |
| 03 Comentarios.pdf | Comentarios generales sobre aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria. |
| 04 Plazas.pdf | Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales indicando el número de plazas por categoría y el salario base de cada categoría. |
| 05 Dietas.pdf<br>. I<br>! ' , | Detalle de dietas que se cancelan en la institución especificando la base legal, el órgano cuyos miembros son acreedores ese reconocimiento, cantidad de a los que se les hace el pago y de las sesiones mensuales remuneradas. |
| 06Incentivos.pdf<br>.. ~ | Desglose de los incentivos salariales que se reconocen en la institución, con su respectiva base legal, justificación y puestos para los que rige. |
| 07 Transferencias.pdf | Detalle de las transferencias que se al 31 de diciembre del 2018, señalando entes u órganos beneficiarios directos, la |

| | |
|---|---|
| | finalidad y el monto transferido. 1 |
| 08 Deudas.pdf | Detalle por préstamos de la amortización intereses cancelados al 31 de diciembre del 2018 Y el saldo de la deuda considerando esa amortización. |
| 09 Identificación de necesidades.pdf | Identificación de necesidades de ajustes, sea a nivel de presupuestario o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y evaluación presupuestaria. |
| 10 formulario Nro.4 y 5 | Los compromisos presupuestarios debidamente contraídos deberán ser informados a este órgano contralor, mediante la remisión de los formularios 4 y 5 adjuntos, a más tardar 15 días hábiles posteriores al 31 de diciembre. |

**SE ACUERDA:** Dar por conocido el oficio AME-093-2019 y trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-** Se conoce comunicado sin fecha, dirigido a la estimada familia de Coopetivives, por Cooperativa de Servicios de Coopetivives R.L; texto que se transcribe a continuación:

**Observación:** por un error en el orden de la correspondencia se leyeron los dos documentos por separado y en diferente orden, pero luego se corrigió el error, cuando se leyó en el orden equivocado se hicieron los siguientes comentarios:

Lic. Olivier López, es algo interno de ellos.

Regidor Elian Portuguez, se debería pasar a la administración.

Regidora Karol Jiménez, lo que están hablando es de los montos que ellos tienen que pagar.

Lic. Olivier López, es un asunto de la propia cooperativa y sus socios, recordemos que la concesión que da la Municipalidad se la da a una persona jurídica llamada Coopetivives R.L., lo que hagan ellos con sus socios es un asunto de ellos como cooperativa.

Sindico Cornelio Benavides, tengo entendido que es por una gente que quedo afuera y el Consejo de Administración está poniendo un canon, lo digo aquí porque deberían tomar un acuerdo y trasladarlo a la Comsión de Zona Marítimo Terrestre, sería apresurado darlo por conocido sin ver el fondo de la situación.

"…Nos dirigimos a ustedes como administradores de la Zona Marítimo Terrestre de Tivives, con el fin de denunciar la decisión que ha tomado el consejo administrativo y la gerencia de Coopetivives R.L solicitante de concesión de algunos terrenos en dicha zona, en relación a cobros que pretenden realizar sobre accesos y libre tránsito hacia la playa Tivives.

1- Debemos aclarar que por efectos del Decreto N°17023 de mayo 1986, pasamos a formar parte de la Zona Protectora Tivives bajo administración de Áreas Silvestres Protegidas del Sinac-Acopac dependencia del MINAET.

2- Que no formamos parte de dicha cooperativa como muy bien ustedes conocen y sin embargo, esta organización por muchos años nos ha estado cobrado un canon, aspecto que es ILEGAL por ser un cobro indebido al no existir concesión desde 12 marzo del 2009 y reafirmada nuestra exclusión con los nuevos planos N° 6-1873703-2016 y N°6-1873708-2016, inscritos en el catastro nacional el 19 de enero del 2016, donde queda demostrado sin lugar a dudas que no pertenecemos a la Zona Marítimo Terrestre.

3- Que están aprobando un cobro por ¢9.471 colones para ti socios fuera del área concesionada por uso de las áreas comunes" esta figura de socio no existe, y reiteramos estamos en Zona Protectora Tivives, y que las parcelas de los que somos ocupantes, no están bajo administración de dicha cooperativa, ya que son administradas por el Sinac-Acopac. Violentando así el Capítulo III Zona Pública Artículo #20 de la Ley #6043, "NADIE PODRA ALEGAR DERECHO ALGUNO SOBREELLA. ESTARA DEDICADA AL USO PUBLICO Y EN ESPECIAL AL LIBRE TRANSITO DE LAS PERSONAS. LAS ENTIDADES Y AUTORIDADES QUE INDICA El ARTICULO #18 DEBERA DICTAR Y HACER CUMPLIR lAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL LIBRE Y SEGURO TRANSITO DE LAS PERSONAS Y EL USO PUBLICO DE ESTA ZONA".

**1-** Asumen que los que estamos en Zona Protectora Tivives estamos obligados al pago citado por el "uso de las áreas comunes de disfrute de todos (salidas a la playa, áreas como monumento al agua, lotes y casa que pertenecen a la cooperativa)". Aclaramos que lo único que utilizamos son las calles y accesos a la playa que son de carácter público y de libre tránsito. Tanto los lotes como las casas quienes las utilizan son los asociados de dicha cooperativa o los inquilinos a quienes los socios alquilan dichas propiedades con carácter de lucro. Preguntamos se estará violando el Art #43 de la Ley #6043 de la Zona Marítimo Terrestre?

2- Consideramos que estas pretensiones son de carácter TOTALMENTE ILEGALES, DISCRIMINATORIAS, VERGONZOSAS y ANTOJADIZAS.

3- Cabe pensar que él dicho pago estarán sometidos todos los visitantes del cantón de Esparza y otras regiones del país que acuden al disfrute de playa Tivives, quizás en el consejo administrativo de Coopetivives R.L y la gerencia piensan que son un club privado, con terrenos propios, calles internas propias, playa propia y leyes propias.

Lo anteriormente expuesto lo sustentamos ante ustedes con copia del comunicado distribuido por Coopetivives R.L el día lS de enero del 2019 y la vez solicitamos al estimable Concejo Municipal tomar las medidas pertinentes ante esta violación de los derechos ciudadanos, a la espera de su respuesta se despiden de ustedes

"…Tal y como se informó en la reciente Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2018, la Municipalidad de Esparza fijó el monto del canon anual en el monto de ¢86.369.640,00 (ochenta y seis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta colones).

Esta variación del monto anterior de ¢41.179.716 obedece a que la Ley de la Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, ordena que cada cinco años las municipalidades tienen el deber de revisar, ajustar y establecer el monto del canon que cobran a los poseedores o arrendatarios de los terrenos que se encuentran en esa franja de tierra. Dicho cobro es procedente

indistintamente del régimen que aplique para cada caso, sea que se trate de una concesión inscrita o de un arrendamiento municipal.
En el caso de los terrenos que ocupa nuestra cooperativa, el canon que estábamos pagando se basaba en un avalúo del año 2012. Después de ese año este órgano técnico de la administración tributaria (del ministerio de Hacienda) emitió un nuevo mapa de valores para zonas homogéneas en cada cantón costero, con base en el cual en el 2018 la Municipalidad de Esparza estimó el valor que nos corresponde pagar a partir de este año 2019.
Es importante aclarar que la estimación realizada por la Municipalidad se ajusta a los nuevos planos de la zona Marítimo Terrestre de Tivives y por lo tanto excluye las áreas cubiertas por el decreto de creación de la Zona Protectora de Tivives. Es decir. aquellos terrenos que posee la Cooperativa y que ocupan varios estimables asociados fuera del área de los nuevos planos de Coopetivives, no están contemplados dentro del avalúo. Por lo tanto, en la distribución que realizaremos para el aporte que debe hacer cada uno de nuestros asociados, no se cobrará a dichos socios monto alguno por la posesión que total o parcialmente mantiene esta cooperativa dentro de la citada zona protectora y que ocupan dichos asociados.
Ahora bien, los socios cuyas parcelas no se encuentran en el área concesionada deberán pagar lo correspondiente al uso de las áreas comunes de disfrute de todos. El costo de dichas áreas comunes de uso y recreo (salidas a la playa, áreas como el monumento al agua, lotes y casas que pertenecen a la cooperativa y salón de reuniones, capilla, área de eventos, caminos internos, etc.) sí deben ser asumidas por todos nosotros, por cuanto están dentro del área de la zona marítima de la Municipalidad.
Actualmente contamos con 202 socios cuyas parcelas se encuentran dentro del área concesionada y 26 socios que en este momento no se encuentran en dicha área.
Los montos mensuales por concepto de canon y de derecho de uso de áreas comunes que se establecen son los siguientes:
Socios dentro del área concesionada deberán pagar ¢35.635 (treinta y cinco mil seiscientos treinta y cinco colones).
Socio fuera del área concesionada deberán pagar por el uso de áreas comunes la suma de ¢9.471 (nueve mil cuatrocientos setenta y un colones).
La metodología para determinar ambos rubros consistió en la división equitativa del nuevo monto del canon anual, dividido entre la proporción respectiva de las parcelas dentro de la concesión y cada parcela fuera de la misma, en atención a los levantamientos topográficos que constan en la Municipalidad, de las áreas concesionadas y las áreas comunes.
En caso de requerir alguna información adicional sobre aspectos específicos de cada uno de ustedes, les rogamos dirigirse a la Gerencia de la Cooperativa para brindárselas.
Sin otro particular nos despedimos…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora Karol Jiménez, pienso que mandarlo a una comisión para hacer una pregunta especifica podemos tomar el acuerdo d una vez. Lo sano es solicitar a Coopetivives que nos indiquen por escrito que es lo que llaman áreas comunes en el documento enviado.
**SE ACUERDA:**
**1.** Trasladar documento a la Comisión Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2.** Solicitar a Coopetivives que indiquen por escrito que consideran ellos áreas comunes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3-** Se conoce oficio DFOE-DL-0102 de fecha 24 de enero 2019, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área; texto que se transcribe a continuación:

"…Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Esparza

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

El Concejo Municipal, en el oficio N.O SM-1243-2018 de 21 de diciembre de 2018, informa lo siguiente:

(. . .) este Concejo Municipal en Acta N° 138-2018 de sesión ordinaria celebrada el lunes diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, Artículo N° V, inciso 2, se aprobó el informe de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, donde se hizo ajustes al cartel para aplicar únicamente los lineamientos. mínimos establecidos por la Contraloría General de la República y se aprobó el Cartel del Proceso de Selección Concurso Público, N° CME-003-2018 Nombramiento al Puesto: Auditor(a) Interno (Profesional Municipal 3(PM3) Unidad de Auditoría, por lo cual se procedió a hacer la respectiva publicación en el periódico La Extra donde se abre el Concurso Externo para ocupar la plaza de Auditor, el cual salió publicado el jueves 20 de diciembre del presente año.! Por lo anterior, se está en el proceso de recepción de documentos .. (. . .). (El resaltado corresponde al original).

Igualmente, mediante el oficio N.O SM-1216-2018 de 18 de diciembre pasado, transcriben el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en el acta N. ° 138-2018 de la sesión ordinaria efectuada el lunes 17 de diciembre de 2018, artículo N." V, inciso 2:

(. . .) SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, de la siguiente manera:

l. Aprobar el Cartel del Proceso de Selección Concurso Público, N° CME-003- 2018 Nombramiento al Puesto: Auditor(a) Interno (Profesional Municipal 3(PM3) Unidad de Auditoría para su publicación por esta Comisión, el cual se adjunta.

11. Autorizar a la secretaria del Concejo para que realice la publicación de este cartel en un medio escrito (periódico) de Circulación Nacional.

111. Remitir a la Contraloría General de República un informe sobre las últimas actualizaciones de la Comisión Especial para el Nombramiento Interno de la Municipalidad de Esparza y este Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (EL resaltado corresponde al original).

Por lo anterior, se les insta a continuar con todas las acciones posibles para corregir la situación del nombramiento del titular de la Auditoría Interna, en el menor tiempo posible y mantener informado mensualmente al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación.

No se omite indicar que el incumplimiento de las disposiciones previstas en la referida Ley N. ° 8292, podría acarrear las sanciones previstas en el artículo 39 de dicha Ley…." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio de la Contraloría y se adjunta al expediente.

**4-** Se conoce oficio AME--074-2019 de fecha 23 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal por el Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"…Con el fin de continuar con el trámite para la firma del convenio para el año 2019 entre este Municipio y la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza, el Contador Municipal emite oficio GF-CM-001-2019 y señala algunas observaciones por lo que se recomienda a este Honorable Concejo Municipal otorgar audiencia a la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza para que en un plazo de 5 días procedan en forma escrita a presentar las justificaciones, hacer las correcciones o acciones que se consideren necesarias para subsanar lo indicado por el Contador Municipal.
Señala así el CONVENIO SOBRE LA UTILIZACION DE RECURSOS GIRADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA LEY CALDERA - PERIODO 2018:
DÉCIMA CUARTA: La Organización Beneficiaria podrá utilizar el total de los recursos recibidos en el pago de salarios, cargas sociales y prestaciones legales. Deberá ..entenderse por pago de salarios o servicios profesionales, el que se deba cancelar al recurso humano necesario para brindar el servicio de atención directa a las personas adultas mayores, servicios legales y contables; en estos últimos dos casos, cuando dicha erogación sea necesaria para obtener apoyo económico de instituciones públicas.
Corresponderá al el Concejo, a través del CONTADOR MUNICIPAL el control y la fiscalización, quien además, determinará la existencia de deficiencias u omisiones en la liquidación, informe semestral que será del conocimiento del Concejo Municipal, de encontrarse deficiencias y omisiones, el Concejo Municipal deberá a la sesión siguiente dar audiencia a la Organización Beneficiaria de la donación para que proceda a presentar las justificaciones, hacer las correcciones o acciones que se consideren necesarias las cuales deberá realizarlo en un plazo de cinco dias hábiles en forma escrita.
De resultar disconformes, las justificaciones de la organización, el Concejo Municipal enviara él informe a la Auditoria Interna para proceda a realizar las investigaciones del caso y en un plazo de sesenta dias naturales deberá entregar al Concejo Municipal el informe respectivo para emitir un acuerdo para enviar la denuncia a la via que corresponda.
Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 inciso e) y d) y 48 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el incumplimiento de lo anterior tendrá el deber el Concejo Municipal, solicitar a la Auditoria Interna la investigación respectiva y de existir posibles anomalias el expediente respectivo se pasará Ministerio Público para lo que corresponda.
A demás, se solicita al Concejo Municipal que una vez subsanadas las observaciones se proceda a informar a la Administración Municipal para continuar con el procedimiento para la firma del Convenio del año 2019.
VIGESIMA QUINTA: En el caso de incumplimiento de las cláusulas anteriores, la Municipalidad procederá a retener los recursos, hasta tanto se corrija la situación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales procedentes para cada caso.
*Se adjunta copia de oficio GF-CM-001-2019…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
**SE ACUERDA:** Trasladar nota al Hogar de Ancianos y solicitar subsanen estos fallos en un lapso de cinco días hábiles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

**5-** Se conoce copia de oficio DSC-ACD-023-01-19 de fecha 23 de enero 2019, dirigido a Municipalidades del País por Sra. Janina Villalobos Solís Secretaria Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:
"…El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO VII-3 en su SESIÓN ORDINARIA N° 143 celebrada el día 22 de Enero del 2019, dispuso lo siguiente:
MOCION REGIDORA INDEPENDIENTE LIZZETT RODRIGUEZ GAMBOA
Considerando:
1. La vida constituye el primero y fundamental derecho.
La protección del derecho a la vida se encuentra contemplado en el artículo 21, de la Constitución Política de Costa Rica, " LA VIDA HUMANA ES INVIOLABLE .
. 3. Desde el momento de su concepción, se inicia una nueva vida, que no es la del padre ni de la madre sino la de un nuevo ser humano.
Respetuosos de la división de Poderes, se recuerda al Poder Ejecutivo que ninguna de sus actuaciones ni decisiones puede ser contrarias a la normativa vigente.
**POR TANTO:**
Este Concejo Municipal acuerda enviar una respetuosa excitativa al señor Presidente de la República MSc. Carlos Alvarado Quesada, para que se abstenga de emitir o ampliar vía decreto, interpretación, regulación, protocolo, reforma legal o cualquier norma en relación al aborto impune del artículo 121 del Código Penal, hacer de conocimiento a todas las municipalidades del país, solicitando emitir su criterio al respecto.
SE SOMETE A VOTACION MOCION y ES APROBADA POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS SEÑORES REGIDORES.(CON UNA VOTACION EN CONTRA DE CALVO CORONADO Y ARIAS ROJAS).
SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR MA YORIA CALIFICADA DE LOS SEÑORES REGIDORES. (CON UNA VOTACION EN CONTRA DE CALVO CORONADO Y ARIAS ROJAS). ACUERDO FIRME…"**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora Ana Virginia Sandoval, me parece una excelente iniciativa apoyar mil por mil esta moción, la vida la da Dios y creo que debe de llegar la voz de todos los Concejos Municipales al señor presidente apoyando esto del no al aborto, sigue siendo un crimen llamenlo como le llamen.
**SE ACUERDA** Dar voto de apoyo a la Municipalidad de Tibás y que se envié el acuerdo a Casa Presidencial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**
**6-** Se conoce oficio de fecha 21de enero 2019, dirigido a Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito, por el Lic. Gerardo Marín Tijerino Contador Público Autorizado; texto que se transcribe a continuación:
"…Asunto: Invitación al TALLER: "FORTALECIENDO EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES"
Estimados (as) señores (as):
Deseándoles lo mejor en el desarrollo de sus gestiones, los (las) saludamos afectuosamente.
En atención a sugerencias formuladas y en aras de reducir los costos de participación para las administraciones municipales y dada la trascendencia del tema de la formulación y

presentación de la liquidación presupuestaria 2018, en el sentido de cerrar las cuentas del presupuesto institucional, con el propósito de obtener el resultado global de la ejecución presupuestaria, tanto a nivel financiero -déficit o superávit- como de las realización de los objetivos y metas previamente establecidos 1, se les informa del ajuste a la invitación remitida días atrás para la realización del taller: "FORTALECIENDO EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES", pasando la actividad de dos días a un día.
Esta actividad -entre otros- tiene como propósito asesorar y revisar' el desarrollo de la liquidación presupuestaria, con el fin de que, de proceder, se realicen los ajustes que puedan corresponder. Para los efectos, en el taller se atenderán las consultas particulares, que ayuden a una mejor elaboración de este informe financiero.
A continuación, para los efectos, se adjunta el programa de actividades, que reúne la información sobre el desarrollo de dicho evento…" HASTA AQUÍ LA TRANSCRICIÓN.
Se da por conocido.
**7-** Se conoce copia de oficio IP-0001-01-2019 de fecha 17de enero 2019, dirigido a Concejo Municipal, por Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:
"…Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal Costarricense desde hace 40 años.
**Considerando:**
Que con fecha 20 de diciembre de 2018 la UGL recibió el oficio AL-CPSN-OFI-1220- 2018, con el fin de consultar criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N° 21.120, "REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y DE LOS ARTÍCULOS 448 Y 449 DE LA LEY N° 3284, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS COMERCIOS DE EMPEÑO DE BIENES FÏSICOS".
Que en sesión Ordinaria 02-2019 del 17 de enero de 2019 el Consejo Directivo de (a UNGL conoció dicho proyecto de ley, tramitado bajo el expediente 21.120.
Que el proyecto de ley bajo estudio busca regular el horario de funcionamiento de (los comercios dedicados al empeño de bienes físicos, conocidos popularmente como "cesas de empeño" o "compras y ventas" a (a vez que refuerza la obligación que tienen los· gobiernos locales en la fiscalización de dicha actividad.
El presente proyecto de Ley, nace corno producto de la Comisión de Seguridad de San José.
Datos del Ministerio de Seguridad Pública dan cuenta que en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2018 solamente en el casco central de la Ciudad de San José, se presentó un incremento del 8% en la comisión de delitos atendiéndose además una cantidad creciente de denuncias por delitos contra la propiedad. En el año 2015 se presentaron 4557 denuncias, en el año 2016 se registraron 5397 denuncias y para el año 2017, se contabilizaron 5853 denuncias. Datos del Organismo de Investigación Judicial, contabilizaron durante el mismo periodo 6023 asaltos a peatones.
El artículo 88 del Código Municipal establece que, para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante

el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque Ja actividad no se haya realizado. (Este artículo 88,
anteriormente era el artículo 79, pero su numeración se corrió porque el articulo 1 de la Ley N° 9542, de 23 de abril de 2018, adicionó un Capítulo IX, constituido por los articulas del 61 al 69. La Ley N° 9542 salió publicada en La Gaceta N° 93, de 28 de mayo de 2018.)
Pese al imperativo de contar con una licencia comercial debidamente aprobada por la Municipalidad que faculte al desarrollo de una actividad lucrativa, el mismo Código Municipal en la norma que se busca reformar, deja a criterio de la administración municipal suspender o no dicha actividad comercial frente al incumplimiento de la misma norma, lo cual hace permisivo el control afectando los intereses públicos de orden y frecuentemente de seguridad ciudadana.
Las autoridades públicas han llamado la atención en cuando a modalidades delictivas que se valen del funcionamiento en horas de la noche y madrugada de locales dedicados al empeño de bienes físicos con la consecuente relación entre la comisión de delitos contra la propiedad y la facilidad de desprenderse rápidamente de los mismos bienes que los inculparían del delito mediante el acto de empeño.
La propuesta jurídica del presente proyecto de Leyes una reforma del artículo 90 bis de la ley N.O 7794 código municipal, del 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la ley n." 3284, del código de comercio, del 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos.
La mejora de las condiciones de seguridad de la población, coadyuvar con las autoridades públicas en el abordaje de los fenómenos delictivos y las infracciones a lasnormas jurídicas que generan alteración del orden público.
Por tanto:
El Consejo Directivo de la UNGL aprobó el Acuerdo 08-2019 que literalmente dice: "Se acuerda dar criterio positivo al expediente 21120, Reforma del Artículo 90 bis de la Ley W7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N°3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos, mismo que fue impulsado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y avalado por su Consejo Directivo".
Regidor José Joaquín Mejías, muchas gracias, buenas noches, el frio no está en la cobijas, si usted tiene un negocio de lo que sea y es una persona que se dedica de receptor, es lo que se conoce como topador, es quien compra productos ilícitos o de dudosa procedencia, lo hace a cualquier hora, estoy de acuerdo, pero considero que no son las Municipalidades las que tienen que regular el horario donde se ataca este flagelo delictivo, habría que regular otros horarios, digamos que es una medida que busque palear este tipo de situaciones pero no le veo la práctica, y como siempre se le dan mayores atribuciones a las Municipalidades.
Regidora Karol Jiménez, acertado su comentario deberían buscar la manera de sancionar con multas grandes, así se controlaría que no compren artículos robados.

**SE ACUERDA:** Remitir copia al señor Asesor Legal del Concejo Municipal con el fin de que emita criterio legal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

**8-** Se conoce oficio AME-068-2019 de fecha 23 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal Esparza por Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"…Remito Resolución de las trece horas treinta minutos del dieciocho de enero del dos mil diecinueve, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, del Expediente 1(]-005129-1027-CA, de la empresa Claro CR Telecomunicaciones S.A contra la Municipalidad de Esparza…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

**SE ACUERDA:** Trasladar el oficio AME-068-2019 a la Comisión Especial de Torres de Telecomunicaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

**9-** Se conoce copia de oficio ME-DS-2019-006 de fecha 21 de enero 2018, dirigido al Concejo Municipal por Sra. Sandra Cecilia Rojas Rojas; texto que se transcribe a continuación:

"…Por medio de la presente deseo informarle que el viernes 11 de enero recibí los expedientes de becas de la Unidad de Plataforma y el lunes 14 de enero procedí a empezar el análisis. La semana comprendida entre el 14 y el18 de Enero sólo me dediqué a revisar expedientes y el día de hoya hacer el informe.

A continuación y apegándome al reglamento le remito el siguiente informe:

Se recibieron 4 expedientes de Kinder, 94 expedientes de Escuela, 39 expedientes de Colegio, 8 expedientes de para universitario, 63 expedientes de Universidad, para un total de 208 expedientes y plataforma me reporta 207 expedientes. Se entregaron 364 formularios de becas para el año 2019 y se recibieron para el año 2019,208 formularios, 156 formularios no fueron devueltos, muchos han comentado que no tenían dinero en ese momento para ponerse al día en el pago de los impuestos municipales, nuevo requisito para ser beneficiario de una beca.

En función de: Artículo19-Estudio técnico de las solicitudes. La persona profesional de la Gestión Social que se encargue del Programa de Becas, a partir de la información suministrada en el formulario de solicitud de beca y de los documentos aportados, realizará una revisión preliminar y un análisis de ingresos per cápita según los elementos de juicio valorativos profesionalmente considerados y emitirá para la Comisión de Becas, una recomendación técnica en lo referente a la aprobación o desaprobación de las becas solicitadas.

Mi recomendación Técnica es la siguiente: Según el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 128-2018 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes ocho de octubre del dos mil dieciocho, Artículo N°V inciso 3 y el Artículo 11-Porcentajes por niveles académicos. Se establecen los siguientes porcentajes del presupuesto de becas a repartir entre los diferentes niveles académicos: universitario 40%, parauniversitario 25%, secundaria 20%, primaria 10% y preescolar 5%. en el caso de que en alguno de los niveles quede un excedente de recursos en la cantidad asignada, la misma se distribuirá de acuerdo a la demanda.

El período a pagar abarcará es de Febrero a Noviembre, pagando de los siguientes montos:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Monto | | Cantidad beneficiario |

| Nivel Académico | Porcentaje | Monto total | mensual | Monto Anual por estudiante | Por nivel |
|---|---|---|---|---|---|
| Universitaria | 40% | ¢ 10.573.081,26 | ¢ 50.000,00 | ¢5 00.000, 00 | 21 |
| Para | 25% | ¢ 6.608.175,79 | ¢ 40.000,00 | MOO. 000, | 16 |
| Secundaria | 20% | ¢ 5.286.540,63 | ¢ 25.000,00 | t250. 000, 00 | 21 |
| Escolar | 10% | ¢ 2.643.270,32 | ¢ 20.000,00 | t200. 000, 00 | 13 |
| Preescolar | 5% | ¢ 1.321.635,16 | ¢ 15.000,00 | t150. 000, 00 | 8 |
| Totales | 100% | ¢ 26.432.703,15 | | | 79 |

**SE ACUERDA:** Trasladar el oficio ME-DS-2019-006 a la Comisión de Becas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

**10-** Se conoce correo electrónico de fecha 21 de enero 2019, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"…Se está realizando un análisis del sector de los plásticos y requerimos el acuerdo tomado por la Municipalidad relacionado con la "Estrategia nacional para sustituir el consumo de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables" para el periodo 2017-2021, emitida por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente y Energía y para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

**SE ACUERDA:** Trasladar al Encargado de Gestión Ambiental, a su vez trasladar copia a la Comisión de Ambiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

**11-** Se conoce oficio DCC-DRPC-OLPU-OF-016-2019 de fecha 22 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal, por Dr. Ying Cheng Guevara Jefe Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral; texto que se transcribe a continuación:

"…Un gusto saludarles en este inicio de año 2019.

La presente es para solicitar una audiencia ante el Concejo Municipal para realizar la rendición de cuentas de parte de la Oficina Local de CEN-CINAI de Puntarenas de las actividades realizadas en el 2018 en los establecimientos del cantón de Esparza y los retos para este 2019.

Agradeciendo la atención se despide atentamente…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

**SE ACUERDA**: Convocar a sesión extraordinaria el día 06 de febrero de 2019, a las 6:30 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, con el fin de atender en audiencia al Sr. Ying Cheng Guevara. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**12-** Se conoce nota de fecha 18 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal , por Licda. Yorleny Araya Brenes y Prof. Alberto Barrantes; texto que se transcribe a continuación:

"…Con el fin de brindar una mayor atención a la población adulta con necesidades especiales de nuestra provincial y específicamente del cantón de Esparza, solicitamos formalmente una audiencia para exponer nuestro Proyecto ante ustedes ..

El Proyecto consiste en abrir un Centro De Atención Integral Para las Personas Adultas con Discapacidad (CAIP AD), éste sería atendido por profesionales de educación en la diversas áreas funcionales, así como por una asociación que se deberá formar para atender a esta población.

Para tal efecto, necesitamos contar con una audiencia para dar a conocer más detalladamente nuestro proyecto…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

**SE ACUERDA:** Conceder audiencia a la Licda. Yorleny Araya Brenes y Prof. Alberto Barrantes para el día 6 de febrero 2019 a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**13-** Se oficio CCDRE 07-2019 de fecha 28 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal, por Sra. Lidia Mayela Araya Sánchez Secretaria Ejecutiva; texto que se transcribe a continuación:

"…Reciba un cordial saludo y a la vez deseándoles un año nuevo de muchos éxitos en su gestión.

Por este medio se detallo acuerdo de la Junta Directiva conforme Sesión Ordinaria N°JD 01/19 celebrada l día 14 de enero 2019, acuerdo N° 5.5: Por mayoría del CCCDR Esparza revoca el nombramiento del representante de la persona joven ante el Concejo Municipal, Sr. Guisbell Fernández García, cédula de identidad 603760600, esto por cuanto el Sr. Fernández, por razones laborales se encuentra residiendo en el cantón de Nicoya, lo que le ha imposibilitado poder asistir a la juramentación como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven…**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio.

**14-** Se conoce correo electrónico de fecha 28 de enero 2019, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal, por Top. Carlos Lara Morales; texto que se transcribe a continuación:

"…Buenos días Margoth, me avisa Dixia hoy que mañana tengo una gira con el Concejo Municipal o una comisión a las 8:00 a.m., yo tengo planeada desde la semana pasada una reunión mañana a esa hora con el órgano Consultor que es César, Juan Carlos, José Acevedo, Esteban y Angélica, para ver los visados de la urbanización Gran Sol. No es posible de que me avisen un día antes de ese tipo de salidas, cuando me imagino tiene planeada esa gira desde hace días…"**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Alcalde, hable con César y me dijo que el miércoles a las 10 de la mañana si lo tienen a bien.

SE ACUERDA: Dar por recibido el correo electrónico para que lo tomen en cuenta para la reprogramación de la gira, a su vez pasar copia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto**. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**15-** Se conoce oficio de fecha 25 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal por Ing. Bryan Sánchez Ramírez Gestor Comercial Región Comercial Pacífico Central y Norte ICE; texto que se transcribe a continuación:

"…Necesitamos de sus buenos oficios para que su representada nos otorgue un permiso de uso de suelo, esto con el fin de que nuestra empresa; por medio de su marca Kolbi, pueda realizar una actividad de entretenimiento denominada "Entrada a Clases con kolbi Nuestra propuesta se basa en ofrecer algo innovador a los vecinos de la comunidad de Esparza, mediante actividades, comercialización de nuestros productos y servicios, y animación. También nuestro deseo es transmitir motivación a los niños y jóvenes en este nuevo curso lectivo.
Para el disfrute de nuestros invitados contaremos con lo siguiente:
1 stand kolbi con medidas de 6 x 4 metros.
Animación.
Logística:
Dicha actividad tenemos planificado lIevarla a cabo el sábado 16, domingo 17, sábado 23 y domingo 24 febrero 2019. (La instalación del toldo se realiza un dia antes de iniciar la actividad)
El lugar del evento: Puntarenas, Esparza, en el Parque Pérez, de 09:00 am a las 07:00 pm (tentativamente)
Cualquier duda o consulta puede contactar al funcionario Bryan Sánchez Ramírez, a los números: 8707-5757, 2000-4844 o al correo electrónico: bsanchez@ice.go.cr..." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora Ana Virginia Sandoval, pregunta si es durante todo el día, hay que respetar el tema de las misas.
Regidora Karol Jiménez, se les debería indicar que el día 23 no se les podrá dar autorización por llegada de cruceros y el compromiso que tenemos, también indicar que tenemos misa 9 de la mañana y 6 de la tarde el domingo solicitar que a esas horas si van a tener música y otro sonido mantenerlo a volumen bajo.
**SE ACUERDA:** Conceder uso de suelo del Parque Pérez al Instituto Costarricense de Electricidad para que por medio de la marca Kolbi realicen una actividad de entretenimiento denominada "Entrada a Clases con kolbi", 1 stand kolbi con medidas de 6 x 4 metros y animación para los días sábado 16 de febrero 2019, domingo 17 de febrero 2019, sábado 23 y domingo 24 de febrero 2019 de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. ( la instalación del toldo se realiza un día antes de la actividad). Recordarles los horarios de las misas en la Parroquia de Esparza los días sábado a las 7 p.m y domingos 9 a.m., con el fin de que se mantenga el volumen bajo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
**16-** Se conoce nota sin fecha, dirigido al Concejo Municipal por el Srta. Dixia Sánchez Picado Asistente de Secretaria del Concejo Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"…Que en relación al acuerdo tomado en acta ciento cuarenta y tres de la sesión ordinaria, artículo tres, inciso cuatro, efectuada el 21 de Enero del dos mil diecinueves me permito informales:
Primero: Que por indicaciones de la Administración y miembros del Concejo Municipal a partir del mes de Febrero del 2018 inicie mi asistencia a las Comisiones del Concejo Municipal.
Segundo: Que a partir del mes de Febrero del 2018 procedí a realizar los informes correspondientes de las Comisiones como se venían realizando. Como se puede observar en moción presentada por la señora Ana Sandoval el día 15 de Enero del 2018 en sesión Ordinaria

ella entre otras cosas solicita la participación de los funcionarios del Concejo Municipal en la Comisiones con el fin de agilizar la toma de acuerdos y mejorar la presentación de los INFORMES de las comisiones. (Se adjunta acuerdo acta 90-2017)
Tercero: Que a la fecha se encuentran al día las presentaciones de los Informes de las Comisiones.
Cuarto: Que es de conocimiento del Concejo Municipal que producto de mi participación en las diferentes Comisiones lo que se entrega en las sesiones del Concejo son Informes de Comisión y no ACTAS.
No está de más manifestar mi total compromiso a colaborar de manera atenta en los requerimientos de este Honorable Concejo Municipal. Sin más por el momento se despide respetuosamente…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora Karol Jiménez, la semana pasada se tomó el acuerdo de solicitar a la secretaria si se están llevando las actas, de hecho se están trabajando en forma digital los libros, lo que me preocupa es que había una recomendación de auditoria que tienen que estar las actas, no sé si la culpa es nuestra, por no indicar que tiene que hacer el informe y el acta, lo que pasa es que tenemos mucho tiempo de estar sin actas, no sé si esto nos traerá eventual problema ante auditoría.
Regidor José Joaquin Mejías, yo siempre colaboro a Dixia con este tema, como bien dice usted, las actas y los informes son diferentes, ahora los libros son móviles y se permite imprimir, en la distribución de funciones que se le otorgó a la Srta. Dixia Sánchez colaborar con ese tema, no excluye la responsabilidad de llevar las actas al día, recordemos que cuando doña Elizabeth se fue dejo hojas para hacer libros móviles foleadas y selladas, es meter mano a eso para que no siga transcurriendo el tiempo porque va a ser mayor el problema.
Bach. Asdrúbal Clavo Alcalde, en la moción hablaron simplemente de hacer informe no hacer acta., procede a leer la moción adjunta. Deberían tomar un acuerdo para que los informes se transcriban como actas.
Regidora Karol Jiménez, el problema es que el informe viene con una parte de la información, esto se había solicitado para que las actas y los informes tuvieran un formato y como se habían llevado a forma digital fuera más fácil de llevarlo, aquí no es buscar culpables, lo que hay que buscar es la manera de solucionar, me parece que las actas sirven para que cualquier persona quiera saber porque se tomó la decisión y se pueda ver la información completa.
Lic. Olivier López, la respuesta la dio la auditoría, se dijo que se continúen realizando las actas y es lo que debería pasar, deberían aclararlo, en la moción no lo dice, el asunto recordemos es que no hay libros de actas y por lo menos debería constar digitalmente que se están llevando las actas.
Regidor José Joaquín Mejías, la matemática no falla, todas las actas tienen fecha cierta, se ordena por fecha y cuando están los libros se incluyen, me parece que a la persona que colabore con este tema debería darse una grabadora para llevar de una mejor forma estas actas, porque ella lo hace con el celular, si vamos a seguir utilizando este importante recurso, procuremos las herramientas básicas para poder hacerlo de la mejor forma.

Regidora Ana Virginia Sandoval, cuando se hizo esa moción, el espíritu de la moción era que las comisiones nos reuniéramos y no tuviéramos que correr el otro día para hacer el informe, ya que eso era bastante trabajo para nosotros porque a veces hay informes muy largos, entonces una secretaria nos ayudara para presentar los informes, ciertamente cometimos el error no de encargar las actas, pero lo podemos enmendar y decir que se tendrá que llevar el acta.
Regidora Karol Jiménez, nos faltó explicar un poco más que era lo que se quería y tomar el acuerdo de solicitar a la secretaria que cuando se reunan las comisiones llevar el informe de comisión y el acta y solicitar que se presente con la grabadora de secretaría para poder redactar lo que se comenta en dichas sesiones. Estamos claros en que es acta no es informe.
Lic. Olivier López, aclarar que el acuerdo se toma con base a la secretaria que es la que depende del Concejo Municipal.
Regidor José Joaquin Mejías, hay que recordar varias cosas, cuando llegué, me entere del tema de los libros de actas, tiene la razón doña Ana que para nosotros era muy incómodo, hicimos un cambio en el horario para contar con la compañía de una las secretarias y no obligar a ningún funcionario a quedar, al existir esas variantes se dejó el tema de los libros a mano.
Regidor Elian Portuguez, buenas noches, para que definamos, queda resuelto el tema de los libros.
Regidora Karol Jiménez, a partir de ya se empiecen a redactar las actas en los respectivos libros, lo que digo es que a partir de ya debe venir el informe y acta de comisión.
Regidor Elian Portuguez, me parece que a partir del 1 de enero 2019.
Regidora Karol Jiménez, a partir de la próxima reunión de comisión.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, las actas no tienen que venir al Concejo Municipal solo la tienen que firmar el presidente y secretario, preferiría que tomen un acuerdo para que consulten a auditoria si ya están los folios a disposición de la secretaria, autorizar a auditoria a hacer el foliado respectivo, me parece que se debería transcribir los informes desde febrero del año pasado para que quede como acta.
Regidora Lorena Araya, en el caso de nosotros, para que la auditoria haga apertura de libros de actas hay que llevar el anterior empastado.
**SE ACUERDA:** Autorizar al Departamento de Auditoría entregar a la Secretaría del Concejo Municipal los respectivas folios de actas de las Comisiones que tiene a cargo el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
**17-** Se conoce nota de fecha 25 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal por Gerardina Ly Jiménez Secretaria a.i. Concejo Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"…El día de hoy es la última sesión en la que me corresponde asistirlos, por lo que a continuación detallo el estado en que se encuentran los trámites de los diferentes documentos que se gestionan en la Secretaría del Concejo Municipal, en cuanto a lo que corresponde al cargo desempeñado y las funciones de la persona a mi cargo.

**1. Las actas están transcritas al día de hoy (la del día de hoy se las estaré enviando por correo electrónico en el transcurso de la semana).**
**2. Las actas aprobadas la semana pasada están impresas en los folios autorizados (en caso de que se aprobara hoy la del lunes pasado, en el transcurso de la semana la estaré imprimiendo en los folios correspondientes).**
**3. Están ingresadas en PT todas las actas aprobadas al día para que sean incluidas en la página de la Municipalidad.**
**4. La señorita asistente de la secretaria lleva al día la transcripción y notificación de acuerdos, así como la inclusión de actas en acuerdsoft. (los acuerdos que se tomen el día de hoy se estarán transcribiendo y notificando en el transcurso de la semana).**
**5. En cuanto a la segunda publicación del Reglamento del Centro Diurno del Adulto Mayor, ya se hizo la solicitud de bienes y servicios, estoy a la espera de la orden de compra, para continuar con el trámite de publicación.**
**6. El último informe de la Comisión para el nombramiento del auditor interno, ya fue enviado a la Contraloría General de la República.**
Por lo anterior, y estando todo al día, no me queda más que agradecer el apoyo y la confianza que siempre he recibido de parte de todos ustedes en el desempeño de esta labor, sin embargo también quedaría muy agradecida que un futuro no me tomen en cuenta para sustituir a la Secretaria Titular del Concejo Municipal, esto por todas las situaciones acontecidas año tras año y de las cuales todos tienen conocimiento…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
Regidora Karol Jiménez, creo que de parte de nosotros es agradecer porque año viene a ordenar la casa, desgraciadamente le toca un trabajo muy duro, creo que si una persona no se siente cómoda o a gusto no se le debe tomar en cuenta y respetar, como Concejo Municipal debemos valorar muchas cosas y verlo y analizarlo a la hora de que hacemos diferentes evaluaciones de desempeño, hace un tiempo se había solicitado a la Gestión de Recursos Humanos, cuál era el debido proceso a seguir para hacer apercibimiento o llamada de atención a la secretaria, a la fecha no hemos recibido ese documento porque creo que llamar al atención a un funcionario no es decir me caes mal, para todos es muy evidente que cuando tenemos a Gerardina en la secretaria como avanzamos en muchas cosas y en los atrasos que tenemos durante el año, sería bien solicitar nuevamente al Departamento de Recursos Humanos que nos indique en caso de eventual apercibimiento o llamada de atención que nos informe como le toca realizarlo a este órgano colegiado, porque siempre ha sido una duda que hemos tenido todos, muchas personas se quejan de deficiencias pero no hacemos nada concreto, lo sano es comenzar como asesorarnos cuales son los derechos o deberos de la secretaria del Concejo Municipal.
**SE ACUERDA:** Solicitar a la Gestión de Recursos Humanos las pautas a seguir para que el Concejo Municipal pueda hacer una llamada de atención a algún funcionario resorte de ese órgano colegiado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Regidora Karol Jiménez, quiero aclarar que no es un tema de latigar a nadie, sino aclarar lo que sucede en varias épocas del año, hay cosas que hay que sanar para trabajar fluidamente, creo que de eso se trata.

Regidora Ana Virginia Sandoval, agradecer a Gerardina porque siempre nos da ese servicio, decirle que si la pedimos es porque el trabajo es impecable, agradecer que nos ayude este tiempo y tomaremos en cuenta para la próxima que sería otra persona que vendría a colaborar.

## ARTÍCULO IV
## Asuntos de Trámite urgente

**1-** Regidor José Joaquín Mejías, recordar que cuando se tomó el acuerdo para el tema de los autobuses que traen a los estadounidenses a las presentaciones artísticas, este acuerdo decía claramente que se podía cerrar la calle en el periodo en que se bajan los extranjeros, la semana pasada estuve por ahí y tuvieron todo el rato cerrada la calle mientras estaban ahí , no estoy en contra de que vengan, pero recordemos el debido cumplimiento.

Regidora Karol Jiménez, tiene razón, porque yo lo vi, el señor me dijo tenemos permiso de tener cerrado, yo les hable del acuerdo, y que únicamente es cuando se baja o se suben, sino se les va a tener que decir que hay que parquear en otro lado, porque se vive un caos cuando cierran esa calle durante mucho tiempo, creo que es bueno indicar a la persona responsable de ARTECOOP que si conocen el acuerdo, deberían acogerse al permiso que se les dio.

Regidor José Joaquín Mejías, no solamente se está ante una violación de un acto administrativo emanado por este Concejo Municipal, sino ante un violación de una norma constitucional,

**SE ACUERDA:** Recordar a ARTECOOP el acuerdo sobre uso de vías del cantón, asimismo adjuntar el acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2.** Regidor José Joaquín Mejías, agregar no hemos podido hacer la visita a la calle Matute yo había hablado con el Ing. Juan Carlos, cuando la hagamos anotar dos calles más, calle el bajo del CAI, y la otra porque me decía una señora que vive en calle detrás del MINAET que están teniendo problemas con la limpieza del aseo de vías.

**3.** Sindica Kathelyn Jara, buenas noches, el detalle es que he estado haciendo algunas limpieza de la entrada de Mata Limón y el parque, el señor Acevedo muy amablemente me ha colaborado, le volví a solicitar a él porque quedamos a medias, e incluso el grupo de los jóvenes me colaboro la semana pasada, pero se ocupa maquinaria como la de la Municipalidad porque es mucho los troncos sino de desechos sólidos incluyendo vidrios y demás, en cuanto a esto he estado tratando de gestionar con la empresa privada y ellos están por iniciar una fecha de limpieza, en la entrada de Mata Limón hay una parte que corresponde a ferrocarril, al haber una entrada hay demasiada basura, el señor Acevedo me dice que no me puede dar una fecha porque hay mucho trabajo en el centro, no sé que posibilidad hay que se pueda hacer un cronograma por lo menos cada quince días para tener todo lo que se necesita para trabajar en esas áreas.

**SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración que notificar al señor José Antonio Acevedo para que de que organice el calendario de trabajo con los sindicos de

Distrito para hacer jornada de limpieza en cada Distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Sindica Kathelyn Jara, eso lo converse con él, el detalle es que tiene mucho trabajo en el centro, no tiene fecha específica, me gustaría que pudiera agregar o inluir más fechas.
Regidora Karol Jiménez, ustedes deben coordinar
Sindica Kathelyn Jara, lo que se ocupa es el equipo.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, hay un cronograma de recolección de desechos extraordinarios, lo que hay que hacer es pegar a Roy y al otro muchacho para que cuando va a pasar esas recolección ellos hagan una intervención, con el fin de cuando se vaya a hacer la recolección poder maximizar el espacio del camión, es nada más de ajustar el cronograma, lo que hay que recoger es la basura extraordinaria, eso lo hablo con Acevedo.
Regidora Karol Jiménez, hay que tener una buena coordinación, los sindicos deben solicitar siempre ayuda a los funcionarios municipales.
Lic. Olivier López, todo se debe hacer a través de la Alcaldía.
Regidora Karol Jiménez, para no tener ningún problema es bueno respetar ese orden.

## ARTÍCULO V
## Dictámenes de comisión

**1-** Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los regidores, Hugo Ugalde Cubero- Presidente, José Joaquín Mejías Quijano y Elián Portuguez Carmona; que dice:

### INFORME COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 22 de enero 2019, al ser las nueve horas**. Miembros Presentes:** Reg**.** Hugo Ugalde Cubero-Presidente de la Comisión, Reg**.** José Joaquín Mejías Quijano, Reg**.** Elián Portuguez Carmona **Miembros Ausentes:** Reg**.** Karol Jiménez Barquero-Secretaría de la Comisión, Reg**.** Ana Sandoval Núñez. **Funcionarios Presentes**: Lic. Olivier Lopez Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

### Agenda

### Artículo I. PUNTO ÚNICO.Proyecto Parque Agroecoturistico

### Artículo I

Se presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto con el Gestor Jurídico del Concejo Municipal para analizar la propuesta del "***Proyecto Parque Agroecoturismo de Esparza"*** presentado por la Cooperativa de Producción de Servicios de Educación, Consultoría, Asesoramiento e Investigación y Afines, R.L. (COOPEEDUCA, R.L).
**Reg. Hugo Ugalde Cubero-Presidente de la Comisión** "*Sobre el tema del Parque tenemos suficiente conocimiento, lo que viene es resolver el tema de la finca en Humo, si el Concejo Municipal esta anuente a ceder la finca".*
Después de ser discutido el proyecto presentado por COOPEEDUCA la comisión procede realizar un cronograma de avance para dar respuesta a los interesados.
**Cronograma**

- Martes 29 de Enero 2019

  Visita a la Finca por parte del Concejo Municipal
  Hora: 8:00 am
  Solicitarle a la Administración el permiso de los funcionarios:
  - ✓ José Acevedo A.
  - ✓ Carlos Lara M.
  - ✓ Esteban Aguilar C.
- Martes 5 de Febrero 2019

  Mesa de trabajo "Plan Master de Desarrollo de la Finca y Proyecto Propuesto"
  Hora: 8:00 am
  Invitar a la Alcaldía
- Martes 12 de Febrero 2019

  Reunión con Tres Representantes del Proyecto
  Hora: 8:00 am
- Martes 19 de Febrero 2019

  Sesión de Trabajo
  Hora: 8:00 am
  Conclusiones y Recomendaciones de la Comisión

Una vez discutido queda **APROBADO** por unanimidad.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

I. Aprobar el Cronograma realizado por esta Comisión.

**Al ser las diez horas finaliza la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

Regidora Karol Jiménez, deben informar lo más tardar el martes al mediodía, hay que ser responsables en eso.

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe y la recomendación realizada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de la siguiente manera:

**1.** Aprobar el Cronograma realizado por esta Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2.** Cambiar la fecha del día martes 29 de enero 2019 al 30 de enero 2019 a las 8 a.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3.** Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal coordinar los vehículos para la gira. **ACUERDO DEFINITIAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Vota la Regidora Suplente Candy Chavarría en lugar de la Regidora Propietaria Ana Virginia Sandoval.**

**2-** Se conoce informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, firmado por los regidores, Hugo Ugalde Cubero- Presidente y Elián Portuguez Carmona; que dice:

**INFORME COMISIÓN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

Celebrada en la sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 23 de Enero 2018, al ser las diez horas y seis minutos. Miembros Presentes: Hugo Ugalde Cubero, Presidente de la Comisión, Elián Portuguez Carmona; Miembros Ausentes: Karol Jiménez

Barquero- Secretaria Comisión, Funcionarios Presentes: Lic. Olivier López Agüero- Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Dixia Sánchez Picado, Asistente de Secretaría Del Concejo Municipal.

**Agenda**

**Artículo I.**

- **Oficio SM-089-2018 emitido por la Sra. Gerardina Ly Jiménez, Secretaria a.i Concejo Municipal.**
- **Oficio SM-093-2018 emitido por la Sra. Gerardina Ly Jiménez, Secretaria a.i. Concejo Municipal.**
- **Oficio SM-151-2018 emitido por la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria Concejo Municipal.**

**Artículo II. Oficio GOT-EOC-085-2018 emitido por el Ing. César Ugalde Rojas.**

**Artículo III. Oficio DFOE-DL-1343 emitido por Lic. Aldemar Gerardo Arguello Segura, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.**

**Artículo I**

Se reúne la Comisión de Gobierno y Administración con el Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se procede discutir los siguientes oficios:

- Oficio SM-089-2018 emitido por la Sra. Gerardina Ly Jiménez, Secretaria a.i Concejo Municipal.
- Oficio SM-093-2018 emitido por la Sra. Gerardina Ly Jiménez, Secretaria a.i. Concejo Municipal.
- Oficio SM-151-2018 emitido por la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria Concejo Municipal.

Después de ser analizado los oficios anteriores se procede a discutir las funciones de la Secretaria del Concejo y la Asistente de Secretaria, la Comisión decide solicitarle a la Administración que proceda hacer una revisión del manual de puestos y valorar las sobre cargas de trabajo, de manera que la gestión de la secretaria del Concejo Municipal sea más eficiente, eficaz, ágil y oportuna.

**Artículo II.**

Se conoce Oficio GOT-EOC-085-2018 emitido por el Ing. César Ugalde Rojas dando respuesta al oficio SM-556-2018 emitido por la Secretaria del Concejo.

**Oficio SM-556-2018**

*"SE ACUERDA: Solicitar a los ingenieros de la Municipalidad un informe de las obras que se han estado realizado y copia de las actas de visita de los proyectos, y que el informe lo remiten a este Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD***." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

**La comisión de Gobierno y Administración,** decide consultar a la secretaria del Concejo Municipal que se busque y se traslade la información del Ingeniero Juan Carlos Salas; Gestor Vial, sino ha remitido la información solicitar que lo remita.

**Artículo III.**
Se conoce Oficio DFOE-DL-1343 emitido por Lic. Aldemar Gerardo Arguello Segura, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.
**La comisión de Gobierno y Administración,** analiza el oficio y deciden solicitarle a la Administración cómo va la implementación de las NICSP.
**LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

**I.** Solicitarle a la Administración que proceda hacer un análisis del manual de puestos y las cargas de trabajo de la oficina de secretaria del Concejo Municipal con el cual se pueda delimitar las funciones de ambas e igual forma tomar las medidas correspondientes para que la gestión de la secretaria y sus funcionarias sea más ágil**,** eficiente, eficaz de conformidad del Órgano Colegiado.

**II.** Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal que se busque y se traslade la información del Ingeniero Juan Carlos Salas; Gestor Vial, sino ha remitido la información el Ingeniero solicitar que la remita.

**III.** Solicitarle a la Administración la respuesta que se le dio a la Contraloría General de la República, sobre la implementación de las NICSP con relación al oficio emitido.

**Al ser las once horas con seis minutos finaliza la Comisión de Gobierno y Administración.**
Regidora Karol Jiménez, en esa Comisión se había hecho el cambio ahora es José Joaquín.
**SE ACUERDA:** Aprobar el informe y la recomendación realizada por la Comisión de Gobierno y Administración, de la siguiente manera:
**1.** Solicitarle a la Administración que proceda hacer un análisis del manual de puestos y las cargas de trabajo de la oficina de secretaria del Concejo Municipal con el cual se pueda delimitar las funciones de ambas e igual forma tomar las medidas correspondientes para que la gestión de la secretaria y sus funcionarias sea más ágil**,** eficiente, eficaz de conformidad del Órgano Colegiado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
**2.** Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal que se busque y se traslade la información del Ingeniero Juan Carlos Salas; Gestor Vial, sino ha remitido la información el Ingeniero solicitar que la remita**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UANIMIDAD.**
**3.** Solicitarle a la Administración la respuesta que se le dio a la Contraloría General de la República, sobre la implementación de las NICSP con relación al oficio emitido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
**3-** Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Obras Públicas, firmado por los regidores, Reg. Elián Portuguez Camona – Presidente, Hugo Ugalde Cubero- Secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

**INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS**

Celebrada en la Municipalidad de Esparza, el día martes veintidós de enero 2019, al ser las once horas y ocho minutos**. Miembros presentes:** Elián Portuguez Carmona- Presidente de la Comisión, Hugo Ugalde Cubero- Secretario de la Comisión, José Joaquín Mejías Quijano. **Funcionarios Presentes**: Lic. Olivier López Agüero- Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Srta. Dixia Sánchez Picado- Asistente de Secretaria del Concejo Municipal.

**Agenda**

**Artículo I. Retoma Calle San Juan Chiquito, dirección exacta 70 metros sur y 280 metros al este del Templo Católico de San Juan Chiquito (solicitud de recibo como calle pública por parte de la Municipalidad de Esparza, realizada por el Sr. Rigoberto Calderón).**

**Artículo II. Derecho de Vías de la Línea Férrea.**

**Artículo III. Sociedad Dopra Doce S.A.**

**Artículo I. Retoma Calle San Juan Chiquito**

Se presenta la Comisión de Obras Públicas con el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal de Esparza.

Se retoma la solicitud del Sr. Rigoberto Calderón donde se les solicita de calle pública ante la Municipalidad de Esparza.

**Hugo Ugalde Cubero- Secretario de la Comisión, "***ahí hay un problema, deberíamos ver cómo le ayudamos a esa gente, porque el acuerdo que tomamos nosotros fue que se declarara pública una vez se hicieran el proceso que se debía realizar y resulta que uno de los señores esta anuente a vender pero al otro lado el señor murió y hay realizar proceso sucesorio".*

**Elián Portuguez Carmona- Presidente de la Comisión, *"El** tema de la Cima y este son iguales".*

**Hugo Ugalde Cubero- Secretario de la Comisión, "***la Abogada Katherine me informa que la Calle de la Cima del Cielo se va iniciar el proceso administrativo que corresponde y con la otra el proceso es un poco más largo por la situación del difunto".*

**La Comisión de Obras Pública,** decide convocar a reunión de Comisión al Sr. Eduardo Antonio Arroyo Castillo, Sra. Luz Díaz Peralta y la Srta. Shirley Calderón Díaz el día martes 5 febrero 2019, a las 8:00 am en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza.

**Artículo II. Derecho de Vías de la Línea Férrea.**

Se retoma la solicitud de las Familias Segura Duarte, Segura Frías y Araya Morales donde se les solicita colaboración a la Municipalidad de Esparza con el asunto de un canal obstruido por basura.

**José Joaquín Mejías Quijano, "***ya se había hecho una limpieza y el lunes 7 de enero en año en curso el Concejo Municipal y la Administración sostuvieron una reunión con un representante del INCOFER de manera que se pueda coordinar trabajos en conjuntos para limpiar y cambiar la alcantarilla que obstruye en el invierno con una de mayor de capacidad".*

La Comisión decide contestar de acuerdo con la respuesta del Regidor José Joaquín Mejía Quijano. Se **APRUEBA** por unanimidad.

**Artículo III. Sociedad Dopra Doce S.A.**

Se retoma la solicitud Sociedad Dopra S.A.

**Elián Portuguez Carmona- Presidente de la Comisión,** *"Explica que este señor estaba decidido ceder ocho metros aproximadamente de ancho por un largo de 242.89 metros de longitud de su finca para que sea utilizada para la ampliación de la calle pública".*

**La Comisión de Obras Públicas,** se procede llamar al Ing. Osvaldo Marín, Perito Valorador y enseguida les explica la situación actual, *" se quiere recuperar todo este trayecto, creo que viene a 8 metros, hay un sector donde ya se llega a un propiedad hay una proximidad de unos 242 metros creo que es menos, donde el plano hace referencia a esta calle pero todavía está cerrada, se habla de un ancho de ochos metros y los bloques que tienen al frente hablan que son de 14 metros; pero ahí se pierde la calle, porque pega las dos cercas".*

**La Comisión de Obras Públicas,** deciden solicitarle al Sr. Carlos Lara que emita un criterio de los planos de los propietarios involucrados. Se **APRUEBA** por unanimidad.

**LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**:

I. Convocar a reunión de Comisión al Sr. Eduardo Antonio Arroyo Castillo, Sra. Luz Díaz Peralta y la Srta. Shirley Calderón Díaz el día martes 5 febrero 2019, a las 8:00 am en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza.

II. Informar a las familias Segura Duarte, Segura Frías y Araya Morales que el día lunes 7 de enero en año en curso el Concejo Municipal y la Administración sostuvieron una reunión con un representante del INCOFER de manera que se va a coordinar trabajos en conjuntos para limpiar y cambiar la alcantarilla que obstruye en el invierno con una de mayor de capacidad.

III. Solicitarle al Sr. Carlos Lara, Encargado de Catastro que emita criterio técnico acerca del camino localizado, ubicado y georeferenciado por los planos adjuntos, ello con la finalidad de determinar si los mismos se ajustan al Mosaico Catastral del Registro Inmobiliario Nacional, y con ello hacer la demarcación (deslindar) respectiva del camino público por parte de los dueños registrales de los inmuebles de los planos citados

**Al ser las Once horas con Cuarenta y Tres Minutos finaliza la Comisión de Obras Públicas.**

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe y la recomendación realizada por la Comisión de Obras Públicas, de la siguiente manera:

**1.** Convocar a reunión de Comisión al Sr. Eduardo Antonio Arroyo Castillo, Sra. Luz Díaz Peralta y la Srta. Shirley Calderón Díaz el día martes 5 febrero 2019, a las 8:00 am en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2.** Informar a las familias Segura Duarte, Segura Frías y Araya Morales que el día lunes 7 de enero en año en curso el Concejo Municipal y la Administración sostuvieron una reunión con un representante del INCOFER de manera que se va a coordinar trabajos en conjuntos para limpiar y cambiar la alcantarilla que obstruye en el invierno con una de mayor de capacidad. **ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3.** Solicitarle al Sr. Carlos Lara, Encargado de Catastro que emita criterio técnico acerca del camino localizado, ubicado y georeferenciado por los planos adjuntos, ello con la finalidad de determinar si los mismos se ajustan al Mosaico Catastral del Registro Inmobiliario Nacional, y con ello hacer la demarcación (deslindar) respectiva del camino público por parte de los dueños registrales de los inmuebles de los planos citados. **ACUERDO DEFTINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidora Elian Portugez, tal vez cambiar las fechas que pegan los horarios.

**4-** Se conoce informe presentado por la Comisión de Turismo, firmado por los regidores Suplentes, Elena Lorena Araya- Presidenta, Gabriel Rojas – Secretario, Roxana Madrigal y Candy Chavarría; que dice:

**INFORME COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO**

Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día Lunes 21 de Enero 2019, al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos. Miembros Presentes: Reg. Supl. Elena Lorena Araya-Presidenta, Reg. Supl. Gabriel Rojas-Secretario, Reg. Supl. Roxana Madrigal, Reg. Supl. Candy Chavarría, Miembros Ausentes: Reg. Supl. Ana Isabel Mora Ugalde, Invitada: Sind. Supl.. Kathelyn Jara Jiménez, Funcionarios Presente: Geog. Esteban Castrillo Aguilar- Coordinador de Planificación Urbana y Zona Marítima Terrestre, Srta. Dixia Sánchez Picado- Asistente Secretaria Municipal.

**Agenda**

**Artículo I. Inventario Turístico**
**Artículo II. Rotulación**
**Artículo III. Play Inclusive**

**Artículo I**
**Inventario Turístico**

Se presenta la Comisión Especial de Turismo con el Geógrafo Esteban Aguilar Castrillo para analizar el Inventario Turístico elaborado en conjunto con la Universidad Estatal a la Distancia (UNED) donde se promociona turísticamente el cantón de Esparza y la vez se le pregunta al encargado de la Zona Marítima Terrestre cómo va el proceso con las Rotulaciones en los lugares especifico.

**Geog. Esteban Aguilar Castrillo- Encargado de Zona Marítima Terrestre,** "*Es importante que ustedes tengan conocimiento, cuando la Municipalidad hizo el trabajo en conjunto con la UNED, que fue un trabajo bastante amplio; se trabajó con la información biográfica que había en este momento, se hizo una buena búsqueda"*

**Comisión Especial de Turismo,** se procede analizarlo y sugieren que hay lugares que pueden ser explotados turísticamente por turistas nacionales e internacionales y que no se encuentran incluidos en el inventario realizado.

**Geog. Esteban Aguilar Castrillo- Encargado de Zona Marítima Terrestre,** "*hay que escuchar los tours operadores, porque para lo que usted vende tal vez para los tours operadores no venden".*

**Artículo II.**
**Rotulación**

**Geog. Esteban Aguilar Castrillo- Encargado de Zona Marítima Terrestre,** "La rotulación es un tema que no es turístico pero se ha visto que se ha involucrado el ICT, hemos venido trabajando a nivel Central con el departamento del Servicio al Turista, ya eso nosotros teníamos planificado para incluir en febrero una visita y ver la ubicación de eso, ya todo lo tenemos listo pero ocupamos que ellos la vean primero".

**Artículo II.**
**Play Inclusive**

**Kathelyn Jara Jiménez, "***los play inclusive son los que van incluidos rampas, los encargados de esos proyectos es un departamento del ICT, es un trabajo bonito porque aquí entra la parte de reciclaje".*

**Elena Lorena Araya Quirós, "***Sería bueno canalizarlo por medio del MEP, podríamos pedir ayuda a los restaurantes (Trabajar mancomunados), Involucrar a la Asociación de Desarrollo para presentarlo como un proyecto ante Dinaeco"*

**DESPUES DE SER ANALIZADO TODOS LOS PUNTOS LA COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

- Solicitar a cada Síndico una propuesta de los lugares que puedan ser explotados por turistas nacionales o internacionales con su historia, fotos para ser analizada. Se les concede un plazo de un mes para entregar dicha información.
- Solicitar a la Universidad de Costa Rica colaboración con una aplicación para ubicar los lugares turístico del Cantón de Esparza.
- Invitar a la Cámara de Turismo y a la Asociación a una mesa de trabajo el día 11 de febrero del presente año a las 4:00 pm en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza

**Al ser las diecisiete horas con treinta minutos finaliza la Comisión Especial de Turismo**

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe y la recomendación realizada por la Comisión de Turismo, de la siguiente manera:

**1.** Solicitar a cada Síndico una propuesta de los lugares que puedan ser explotados por turistas nacionales o internacionales con su historia, fotos para ser analizada. Se les concede un plazo de un mes para entregar dicha información. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2.** Solicitar a la Universidad de Costa Rica colaboración con una aplicación para ubicar los lugares turístico del Cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3.** Invitar a la Cámara de Turismo de Puntarenas y a la Asociación de Mata Limón a una mesa de trabajo el día 11 de febrero del presente año a las 4:00 pm en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**4.** Incluir al Concejo de Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidora Karol Jiménez, la señora Gisella Madrigal me comento que los estudiantes de ella habían hecho algo similar y se les puede sacar provecho, sería bueno invitar a Gisela madrigal para conocer las rutas turísticas del cantón de que ellos tienen, y para que les explique de que trata el proyecto.

Regidora Lorena Araya, es muy importante, lo bueno sería en otra sesión, en esta le estamos pidiendo a los sindicos de los 6 distritos información documentada, sería bueno involucrar esta otra parte pero en otra sesión.

Sindica Kathelyn Jara, yo opino igual que la niña Lorena, ahorita lo que estamos es planteando iniciativas, a mi también me interesa que podamos invitar a Acevedo porque la idea es hacer el proyecto donde la parte de reciclaje seria parte de, tengo entendido que hay proyectos adelantados, de hecho hay mucha gente que tiene interés de turismo de Esparza, pero considero ir de a poquito para canalizar lo que cada uno tiene en su distrito, hay que valorar que el departamento del ICT lo analice

si es lugar turístico o no, en San Ramón lo que hicieron fue un mapeo turístico y es muy bueno.

## ARTÍCULO VI
## Informes de Asesoría

**1-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-016-2019 de fecha 23 enero de 2019; que dice:

"…Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación realizada por la Proveeduría Municipal, correspondiente al **Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el 2019.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día miércoles 23 de enero de 2019, en la Gaceta Nº **16**, y se adjunta copia de la publicación, para que sea trasladada a la administración y a la secretaría del Concejo por si desea ser consultada por algún interesado…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

**ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y queda una copia en la Secretaría del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-017-2019 de fecha 23 de enero de 2019; que dice:

"…Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la **RESOLUCIÓN N° 002-2019-VI, de las trece horas con treinta minutos del dieciocho de enero de dos mil diecinueve, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SECCIÓN SEXTA, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, ANEXO** sobre **SENTENCIA DEL PROCESO DE PURO DERECHO, EXPEDIENTE N° 6-005129-1027-CA, DEMANDANTE: CLARO CR TELECOMUNICACIONES SA., DEMANDADA: LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

En el por tanto de dicha resolución, se dispone:

1. Por haber sido reconocida en la vía administrativa, se declara la satisfacción extraprocesal de la pretensión principal anulatoria que formuló Claro CR Telecomunicaciones S.A.
2. Se tiene por desistida la pretensión principal indemnizatoria que también se formula.
3. Se da por terminado este proceso sin especial condena en costas y se ordena su archivo.

En virtud de lo anterior, de encontrarse conforme este Órgano Colegiado, se recomienda acordar dar por recibida la notificación y que se archive el expediente administrativo correspondiente. Se adjunta una copia de dicha resolución a este informe.

Se somete a votación el informe.

**ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y que se archive el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-018-2019 de fecha 23 de enero de 2019; que dice:

"..En atención al oficio SM-051-2019, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día 23 de enero de 2019, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Número **143-2019** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiuno de enero de dos mil diecinueve, Artículo Nº **II,** inciso **6**. Trasladándome el honorable Concejo, el oficio CND-112-2019, remitido por el señor Sergio Donato, Delegado Nacional, del Cuerpo Nacional de Delegados, del Tribunal Supremo de Elecciones. En relación a esta solicitud me permito comunicarles lo siguiente:

Luego de realizada la búsqueda y el análisis correspondiente en los archivos de la Gestión Jurídica de esta Municipalidad, no se logró encontrar ningún Reglamento que regule el uso de espacios públicos con fines proselitistas o propagandísticos en materia electoral.

Respetuoso de la jerarquía que posee el Honorable Concejo Municipal y conocedor de que es el Órgano Colegiado quien de forma democrática por medio de acuerdos toma sus decisiones, les remito el presente informe para que se le envié la respuesta respectiva al ente consultante…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

**ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia al Tribunal Supremo de Elecciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**4-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-019-2019 de fecha 23 de enero de 2019; que dice:

"…En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DCLEAMB-144-2018, de fecha 24 de octubre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional para Incentivar la Conservación de los Servicios Ecosistémicos del Mar y de los Recursos Marino Costeros (FONASEMAR),** ambos contentivos en el **Expediente 20.531.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Por medio del informe GJCME-122-2018, esta Asesoría Legal se refiero a la consulta sobre este Proyecto de Ley, de la siguiente forma: "*considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto este proyecto de ley, se encuentra acorde con las políticas ambientales proteccionistas que ha venido desarrollando nuestro país en los últimos años, el principal problema que presenta es la creación de una nueva dependencia estatal que incluye, coordinador, unidad técnica y comité especial de implementación, que a la vez contará con una junta directiva conformada por 7 representantes de varios sectores, lo cual vendría a ampliar el aparato del Estado, que es ya sumamente grande.*

*Existen también en la propuesta, algunos problemas de redacción que dejan vacíos legales los cuales podrían generar inseguridad jurídica en la Administración y en los administrados, tal es el caso de la representación legal propuesta en el artículo 6, la cual genera confusión en quien recaerá*

*definitivamente, de igual forma se observan confusiones en la forma de administrar los recursos por parte de FUNBAM. En cuanto al régimen municipal y los gobiernos locales, una de las relaciones se encuentra en el artículo 10 del proyecto, al indicarse que uno de los miembros de la Junta Directiva del Comité Especial de Implementación tiene que ser un representante de los Gobiernos Locales, definido por la UNGL. Por otra parte, se establece que, dentro de los beneficiarios de los posibles incentivos, los proyectos presentados por las municipalidades tendrán prioridad para resultar beneficiados y dichas propuestas deberán ser de conservación, uso sostenible, investigación, recuperación y generación de capacidades que permitan mantener e implementar los servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marinos y costeros y mejorar las condiciones de vida de las comunidades costeras y locales".* En virtud de lo anterior, y siendo que el proyecto es el mismo, se mantiene el criterio emitido con anterioridad.

Se da por recibido el informe del señor Asesor Legal del Concejo Municipal.

**5-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-020-2019 de fecha 24 de enero de 2019; que dice:

"…En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° ECO-392-2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., de la Comisión de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley del Gasto Estatal en las Campañas Políticas de 2022 y de 2024, por medio de una Modificación al Código Electoral, Ley N° 8765,** ambos contentivos en el **Expediente 20.821.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

**SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:**

El Artículo 96 de la Constitución Política dispone en su inciso 1:

*"ARTÍCULO 96.- El Estado no podrá deducir nada de las remuneraciones de los servidores públicos para el pago de deudas políticas.*

*El Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos, de acuerdo con las siguientes disposiciones:*

*1.- La contribución será del cero coma diecinueve por ciento (0,19%) del producto interno bruto del año trasanterior a la celebración de la elección para Presidente, Vicepresidentes de la República y Diputados a la Asamblea Legislativa. La ley determinará en qué casos podrá acordarse una reducción de dicho porcentaje. (...)*

Considerando la potestad de reducir el monto destinado a financiar las campañas electorales mediante Ley, y la deficitaria situación de las finanzas públicas, el presente proyecto de Ley tiene por objetivo reducir a un 0,11% el monto destinado a financiar las campañas nacionales y municipales de los años 2022 y 2024 (siendo que lo destinado a la campaña municipal de 2020 ya había sido reducido. Los procesos electorales anteriores, han demostrado que un 0,11% del PIB es una cuantía suficiente para financiar los procesos electorales.

Se requiere, sin lugar a dudas, una reforma definitiva al Artículo 96 de la Constitución Política, para fijar en un 0,11% del PIB el gasto electoral. Pero esta reforma no ha avanzado con la celeridad necesaria. Ante esto, es necesario fijar desde ya la reducción del gasto en las próximas campañas políticas, mientras se logra la reducción definitiva en la Constitución. La medida propuesta generará una reducción del gasto que superará los ¢30.000 millones. Esta cifra de

ahorro es significativa, y se une a nuestros esfuerzos por reducir el déficit fiscal sin erosionar las capacidades del Estado Social de Derecho y sin profundizar el carácter regresivo de nuestra estructura tributaria.

**ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY**

La iniciativa contiene un artículo único que pretende agregar un nuevo artículo transitorio al Código Electoral, Ley N.° 8765, para que diga así:

*"**Transitorio Nuevo. -Monto del aporte estatal***

*Para las elecciones nacionales del año 2022 y las municipales del 2024, para cubrir los gastos de las campañas para elegir presidente, vicepresidentes, diputados y la totalidad de cargos municipales, así como los gastos destinados a sus actividades permanentes de capacitación y organización política, de conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política, los partidos políticos tendrán derecho a recibir una contribución estatal máxima equivalente a un cero coma once por ciento (0,11%) del PIB del año 2020.*

*Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que el artículo propuesto se encuentra acorde con la situación de crisis fiscal que afronta nuestro país, y es consecuente con las medidas aplicadas para disminuir el déficit fiscal, sobre todo cuando en la exposición de motivos se expone que con esta medida se ahorrarían cerca de ¢30.000 millones, tomando en cuenta la proyección del PIB para el 2019 del Banco Central. Solamente se realiza la observación de que la modificación propuesta deberá aprobarse de previo a la convocatoria de las elecciones generales de 2022, para que pueda surtir el efecto planteado en la iniciativa…

**ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## ARTÍCULO VII

## Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

## ARTÍCULO VIII

## Mociones del señor Alcalde

**1-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, solicita al honorable Concejo Municipal autorizar el cierre de calles para las actividades en celebración del día de la Candelaria.

**SE ACUERDA:** Autorizar el cierre de vías cantonales para las procesiones a solicitud del Sr. Federico Herrera Coordinador de la Actividad celebración Virgen de la Candelaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

**SE ACUERDA:** Autorizar el cierre de vías cantonales el día viernes 01 entre 16:00 y 18:00 y sábado 02 de febrero 2019 entre 09:00 y 13:00 horas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-** El Bach. Asdrúbal Calvo, da a conocer invitación realizada por el Sr. Mario Ching, con respecto a celebración del año nuevo chino el día martes 05 de febrero 2019 a las 11 a.m. en el Restaurante Dragón Oriental en San José.

Regidora Karol Jiménez, sería bueno que algunos pudieran asistir, lo sano es dar chance hasta el jueves al mediodía para confirmar.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
**SE ACUERDA:** Correr cronograma de reuniones de Comisiones una semana y suspender la fecha de reunión el día 5 de febrero 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
**3-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal informa que en los próximos días va a presentar una modificación presupuestaria para expropiación, porque los recursos de Caldera son de Zona Marítimo Terrestre.
Sindico Cornelio Benavides, pregunta cuando tendríamos fecha.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, en febrero se presenta la modificación.
**4-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, se refiere al tema de lo que se iba a firmar para lo del proyecto del INDER en Barón, la parte legal de INDER está analizando la situación por el tema de que es otro código el camino estarían recomendando si se sigue igual o con un nuevo convenio, habría que analizarlo bien con ellos para que nos indiquen cual seria la ruta en ese sentido.

**ARTÍCULO IX**
**Asuntos varios**

**1.** Regidora Ana Virginia Sandoval, pregunta si la Comisión de becas se puede reunir el jueves a las 10 a.m., porque recuerden que es trabajo muy largo, para no estar reuniéndonos muchos días mejor sacar en un solo día bastante trabajo por lo menos la mitad.
**2.** Regidora Ana Virginia Sandoval, invita a todos los presentes a participar de la entrada de los santos el día viernes 1 de febrero, llevando a la Virgen de la Candelaria que se encuentra en la entrada del Edificio, el día ssabado tenemos la misa las 10 de la patrona de Esparza es una misas solemne con todos los sacerdotes de los alrededores que nos visitan y los obispos.
**Al ser las veintiún horas cinco minutos del lunes veintiocho de enero de dos mil diecinueve, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-**

**Licda. Karol Jiménez Barquero**
**PRESIDENTE**

**Gerardina Ly JIménez**
**SECRETARIA a.i.**